

DOCUMENTO 103.ANEXO: Bases seleccion vacantes TS OPE extraordinaria 2022 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CPYXN-VHLB3-HQJSJ Página 1 de 11	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 970983 CPYXN-VHLB3-HQJSJ 64F5F747C1F824E0ADD7F5BAAC3E08E9C6E2BB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es/8443portalayuntamientoobaza.es/8443portalayuntamientoobaza.es/?ent_id=1&idioma=1



BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA COMO PERSONAL LABORAL TEMPORAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN, DE DOS PLAZAS DE TRABAJADOR/A SOCIAL VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA

A.- NORMAS GENERALES

1.- El objeto de las presentes bases, es la Convocatoria de Pruebas Selectivas mediante la provisión como personal laboral temporal de DOS plazas de **TRABAJADOR/A SOCIAL** (UNA A JORNADA COMPLETA Y OTRA A 1/3 DE JORNADA), Grupo A2; vacantes en la plantilla de personal laboral fijo de este Excmo. Ayuntamiento e incluida en la Oferta de Empleo Extraordinaria para 2022, publicada en el Boletín Oficial de Provincia de Granada, nº 100, de 27 de mayo de 2022.

Las plazas convocadas están dotadas económicamente en la plantilla presupuestaria de personal del Ayuntamiento de Baza, con las retribuciones básicas correspondientes al Grupo de pertenencia con arreglo a la legislación vigente y con las retribuciones complementarias acordadas por la Corporación para los correspondientes puestos de trabajo.

2.- Las presentes bases tienen la finalidad de cubrir como personal laboral temporal los puestos que se constituyeron en virtud de la propia Ley 20/2021 de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el sector público, mientras se sustancia el proceso selectivo para su cobertura por personal laboral fijo, debido a la necesidad en la continuidad en la prestación de dichos servicios, que no pueden quedar desatendidos mientras se sustancia el proceso de estabilización.

3.- A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación las bases de la convocatoria, el RDL 5/2015, de 30 de octubre, del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Texto Refundido de Régimen Local, el R.D. 896/91, de 7 de junio y con carácter supletorio el R.D. 364/95 de 10 de marzo.

B.- REQUISITOS.

1.- Para participar en el proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener la nacionalidad española sin perjuicio de lo previsto en el art. 57 del el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público para el acceso al empleo público de nacionales de otros Estados o extranjero con residencia legal en España.
- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionarios, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientobaza.es

DOCUMENTO 103.ANEXO: Bases selección vacantes TS OPE extraordinaria 2022 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CPYXN-VHLB3-HQJSJ Página 2 de 11	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 970983 CPYXN-VHLB3-HQJSJ 64F5F7F47C1F824E0A0DD7F5BAAC3E08E9C6E28B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/8443portal/verificadoc.do?ent_id=1&idioma=1



hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Poseer la titulación exigida: El título exigido es el de Grado o Diplomado en Trabajo Social.

2.- Las personas que pudieran precisar adaptaciones de tiempo y/o medios para la realización de alguno de los ejercicios de que consta el proceso, deberán presentar la documentación que acredite la necesidad de las adaptaciones solicitadas, que habrá de ser aportada en la forma y términos establecidos en la Orden PRE/1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad.

3.- Todos los requisitos anteriores deberán poseerse el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes y estar en posesión de los mismos hasta la fecha de nombramiento.

C.- INSTANCIAS Y ADMISIÓN:
Las instancias para tomar parte en las pruebas se dirigirán al Sr. Alcalde y deberán contener la declaración de que la persona interesada reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base anterior. Deberán ir acompañadas de:

- Fotocopia del DNI en vigor por ambas caras.
- Fotocopias de la titulación exigida y de los documentos y méritos que se aleguen en la Fase de concurso. La experiencia profesional se acreditará mediante fe de vida laboral y los respectivos contratos celebrados o certificados de servicios prestados, donde conste de manera fehaciente el trabajo desarrollado y la duración del mismo. La formación complementaria se acreditará mediante documentos justificativos de la asistencia a acciones formativas y las materias que se imparten en el mismo.

No se admitirá ningún otro mérito o documentación que no se acompañe con la instancia para tomar parte en el proceso selectivo.

Las presentes Bases, así como sus Anexos, se publicarán en el Tablón de Anuncios y página web del Ayuntamiento de Baza.

El plazo de presentación de la solicitud será de **CINCO DÍAS HÁBILES** a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Tablón de anuncios y página web del ayuntamiento de Baza. Su presentación podrá hacerse en el Registro General del Ayuntamiento de Baza o de las formas establecidas en el Art. 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.

Los sucesivos anuncios que se deriven de la presente convocatoria se publicarán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Baza y en su página web.

Plaza Mayor 4, BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 050
www.ayuntamientodebaza.es

DOCUMENTO 103.ANEXO: Bases selección vacantes TS OPE extraordinaria 2022 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CPYXN-VHLB3-HQJSJ Página 3 de 11	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 970983 CPYXN-VHLB3-HQJSJ 64F5F7F47C1F824EE0A0DD7F58AAC3E08E9C6E28B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es/8443portalverificadoc.do?ent_id=1&idioma=1

AYUNTAMIENTO DE BAZA



D.- RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS:

1.- Expirado el plazo de presentación de instancias, se dictará resolución, que deberá publicarse en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web, declarando aprobados la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas y el plazo de subsanación de defectos, que será de diez tres hábiles, según lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre.

Así mismo se determinará el lugar, fecha y hora del ejercicio y la designación nominativa del Tribunal. Subsanados, en su caso, los defectos que hubiesen sido apreciados, la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos se expondrá en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Baza y en su página web.

2.- Contra la Resolución por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes admitidos/as y excluidos/as podrá interponerse, con carácter potestativo, el Recurso administrativo de Reposición el Ayuntamiento de Baza, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Baza y en su página web, de acuerdo con el art. 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Granada, en los términos de la vigente Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

E.- TRIBUNAL DE VALORACIÓN:

El Tribunal calificador de los ejercicios estará constituido de acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, de la siguiente forma: Los miembros del Tribunal Calificador deberán poseer un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso en las plazas convocadas y estará integrado por:

- PRESIDENTE:** (Titular y Suplente) Designado por el Alcalde.
- VOCALES:** TRES Vocales (Titulares y suplentes designados por el Alcalde.)
- SECRETARIO:** (Titular y suplente designado por el Alcalde).

La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de la Presidencia, Secretaría y un vocal. Las decisiones se adoptarán por mayoría de los votos presentes, resolviendo en caso de empate, el voto del que actúe como presidente. Los Tribunales de selección podrán incorporar a sus trabajos a cuantos asesores especialistas consideren oportunos con voz y sin voto, dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas. El Tribunal está facultado para resolver las cuestiones que pudieran plantearse en el desarrollo de la Oposición.

F.- PROCEDIMIENTO SELECTIVO:

El proceso selectivo será el concurso-oposición. De esta forma, existirán dos fases, la primera fase de oposición que tendrá carácter eliminatorio y la segunda fase de concurso consistente

DOCUMENTO 103.ANEXO: Bases selección vacantes TS OPE extraordinaria 2022 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CPYXN-VHLB3-HQJSJ Página 4 de 11	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 970983 CPYXN-VHLB3-HQJSJ 64F5F7F47C1F824E0ADD7F5BAAC3E08E9C6E2BB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientoobaza.es/8443/portal/verificadoc.do?ent_id=1&idioma=1

AYUNTAMIENTO DE BAZA



en la valoración de los méritos aportados por los aspirantes. La puntuación total de los aspirantes consistirá en la suma de ambas fases.

La valoración de las fases de concurso-oposición contarán con la siguiente puntuación máxima:

- Fase de oposición: 60 puntos.
- Fase de concurso: 40 puntos.

1.- FASE OPOSICIÓN. Puntuación máxima 60 puntos.

EJERCICIO UNICO: De carácter obligatorio para todos los aspirantes. Consistirá en contestar un cuestionario de sesenta preguntas con tres respuestas alternativas, del temario contenido en el anexo I, siendo solo una de ellas la respuesta correcta. El tribunal añadirá al cuestionario cinco preguntas adicionales de reserva en previsión de posibles anulaciones que, en su caso, sustituirán por su orden a las anuladas. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de 90 minutos.

Las preguntas acertadas se valorarán con 1 punto.

Respecto a las preguntas contestadas erróneamente, minorarán la puntuación obtenida, aplicando la siguiente fórmula:

N° de aciertos - (N° de errores/3).

Dicho ejercicio se valorará con una puntuación máxima de 60 puntos, requiriéndose para aprobar y superar el presente ejercicio una puntuación mínima de 30 puntos, quedando automáticamente eliminados los aspirantes que no alcancen la puntuación mínima establecida.

2.- FASE DE CONCURSO. Puntuación máxima 40 puntos.

Consistirá en la valoración, hasta un máximo de 40 puntos, de los méritos aportados por los aspirantes y referidos a la experiencia profesional y formación relacionada con el puesto de trabajo a desempeñar.

Los méritos alegados y justificados documentalmente serán valorados con arreglo al siguiente baremo:

2.1) Experiencia profesional: (máximo 30 puntos).

- Experiencia en la Administración Local como personal laboral o funcionario interino en puesto de trabajador/a social en el ámbito de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.: **0,30** puntos por mes trabajado con un máximo de 30 puntos.

- Experiencia en la Administración Local como personal laboral o funcionario interino en puesto de trabajador/a social: **0,15** puntos por mes trabajado con un máximo de 30 puntos.

DOCUMENTO 103.ANEXO: Bases selección vacantes TS OPE extraordinaria 2022 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CPYXN-VHLB3-HQJSJ Página 5 de 11	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 970983 CPYXN-VHLB3-HQJSJ 64F5F7F47C1F824E0ADD7F58AAC3E08E9C6E28B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es/8443portalayuntamientoobaza.es/8443portalayuntamientoobaza.do?ent_id=1&idioma=1

AYUNTAMIENTO DE BAZA



- Experiencia en el resto de Administraciones Públicas personal laboral o funcionario interino en puesto de trabajador/a social: **0,05** puntos por mes trabajado, con un máximo de 30 puntos.

2.2) Formación complementaria: (Máximo 10 puntos)

Se considerará en este apartado la asistencia a cursos, seminarios, congresos, jornadas o similar, impartidos por Administraciones Públicas, Universidades Públicas, Colegios Profesionales, Asociaciones Profesionales (en caso de que no exista Colegio Profesional), y los desarrollados en el marco de la Formación para el empleo o los debidamente homologados por Administraciones Públicas, así como master y expertos universitarios, todos relacionados con la plaza a cubrir.

La valoración se calculará mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

- Cursos: Nº de horas x 0,05 puntos.

G.- APLICACION DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO Y PROPUESTA DE CONTRATACIÓN.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a los obtenidos en la fase de oposición a los efectos de establecer el orden definitivo de aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar la fase de oposición.

La calificación final de los aspirantes vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los diferentes ejercicios de las distintas fases.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición. Si aun así persistiera el empate, se determinará por el Tribunal una prueba práctica cuya duración será como máximo de una hora.

El Tribunal ordenará la relación de aspirantes, según la puntuación obtenida, de mayor a menor y efectuará las propuestas de contratación en favor de las que hayan obtenido la mayor puntuación.

La propuesta de contratación para la plaza de trabajador/a social a jornada completa se realizará a favor del aspirante con mayor puntuación obtenida y la propuesta de nombramiento para la plaza de trabajador/a social a 1/3 de jornada a favor del aspirante con segunda mejor nota obtenida.

Si la persona propuesta no acredita los requisitos de capacidad en el plazo establecido en la base siguiente, o una vez nombrado, renunciase a la plaza o, se extinguiera, o se suspendiera el contrato de trabajo, por cualquier otra causa, se realizará la contratación como personal laboral temporal al aspirante siguiente con mayor puntuación obtenida, y así sucesivamente, hasta que quede cubierta dicho puesto de trabajo, sin perjuicio de que la Corporación decida optar por otro sistema de los previstos legalmente.

Las calificaciones se harán públicas en el Tablón de Anuncios Municipal, así como en la página web del Ayuntamiento de Baza.

Plaza Mayor 4, BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 050
www.ayuntamientobaza.es

DOCUMENTO 103.ANEXO: Bases seleccion vacantes TS OPE extraordinaria 2022 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CPYXN-VHLB3-HQJSJ Página 6 de 11	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 970983 CPYXN-VHLB3-HQJSJ 64F5F7F47C1F824E0ADD7F5BAAC3E08E9C6E28B), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es/8443portalentidades.do?ent_id=1&idioma=1

AYUNTAMIENTO DE BAZA



H.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

El aspirante propuesto por el Tribunal, deberá presentar dentro del plazo de cinco días naturales, a partir de la publicación de la propuesta del Tribunal en el tablón de anuncios del este Ayuntamiento y su página web, la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en estas bases, tales como fotocopia DNI, titulación académica, certificado médico, declaración de no haber sido separado de ninguna Administración Publica por expediente disciplinario o inhabilitado por sentencia firme para el desempeño del puesto de trabajo público.

I.- ORDEN DE ACTUACIÓN:

El orden de actuación de los aspirantes, se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra U, Resolución de 4 de mayo 2022, de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública.

J.- IDENTIFICACIÓN:

Los/as aspirantes acudirán a todos los ejercicios o pruebas provistos/as de DNI, pasaporte, permiso de conducir o documento equivalente en el caso de personas extranjeras. En cualquier momento del proceso selectivo, los órganos competentes de selección podrán requerir a quien participa la acreditación de su identidad mediante la exhibición de estos documentos.

K.- INCOMPATIBILIDADES.

En el momento de celebrar el contrato con el aspirante propuesto por el Tribunal, o en su caso quién lo sustituya, no podrá estar incurso en causas de incompatibilidad, según lo establecido en la Ley de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

L.- IMPUGNACIONES.

En lo no previsto en estas Bases, se estará a lo dispuesto en la Legislación aplicable prevista en la Base primera. Contra la resolución que aprueba las presentes bases, se podrá interponer, recurso de reposición potestativo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución, de conformidad con los arts. 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.

Así mismo se podrá interponer directamente ante el Juzgado de lo contencioso administrativo con competencia territorial recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de dicha publicación. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Contra las resoluciones y cuantos actos administrativos se deriven de la actuación del Tribunal, y aquéllos trámites que impidan continuar con el procedimiento o produzcan indefensión, podrán ser impugnados por los interesados en el plazo de un mes desde que se dictó la resolución ante el Alcalde del Ayuntamiento de Baza, conforme a lo dispuesto en el art.121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

Plaza Mayor 4, BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 050
www.ayuntamientobaza.es

DOCUMENTO 103.ANEXO: Bases seleccion vacantes TS OPE extraordinaria 2022 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CPYXN-VHLB3-HQJSJ Página 7 de 11	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 970983 CPYXN-VHLB3-HQJSJ 64F5F7F47C1F824EE0ADD7F58AAC3E08E9C6E2BB), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientoobaza.es/8443portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



ANEXO I

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Antecedentes. Valores superiores y principios inspiradores. El Estado Social y Democrático de Derecho. Derechos y deberes fundamentales. Los principios rectores de la política social y económica. Garantías y casos de suspensión. El procedimiento de reforma constitucional.

Tema 2. Los órganos constitucionales. La Corona. Las Cortes Generales. El Congreso de los Diputados y el Senado: Composición y funciones. La función legislativa.

Tema 3. El Gobierno del Estado. El Poder Judicial. El Tribunal Constitucional. El Tribunal de Cuentas y el Defensor del Pueblo.

Tema 4. La organización territorial del Estado en la Constitución española. Las Comunidades Autónomas: Fundamento constitucional. Los Estatutos de Autonomía. Delimitación de las funciones y competencias del Estado y las Comunidades Autónomas. Las potestades legislativas de las Comunidades Autónomas. La organización de las Comunidades Autónomas.

Tema 5. La Administración Local: regulación constitucional. Tipología de los entes locales. Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas sobre Administración Local.

Tema 6. La Ley de Bases de Régimen Local. La organización territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 7. La Provincia. Las Diputaciones Provinciales. Organización y competencias. Las relaciones entre la Comunidad Autónoma Andaluza y las Diputaciones provinciales.

Tema 8. El Municipio: concepto y organización municipal. Competencias de los Municipios y las Diputaciones según la Ley de Autonomía Local de Andalucía.

Tema 9. La Unión Europea. Los Tratados originarios y modificativos de las Comunidades Europeas. Las instituciones comunitarias. La representación de la Junta de Andalucía ante la Unión Europea. El Derecho Comunitario y sus distintos tipos de fuentes.

Tema 10. La Administración Pública: Concepto, caracteres y clasificación. La Administración y el Derecho. El principio de legalidad. Las potestades administrativas. La actividad discrecional de la Administración. El Derecho Administrativo: Concepto y contenido. Autonomía del derecho Administrativo. Criterios de aplicación.

Tema 11. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tema 12. Ley reguladora de las Bases de Régimen Local. Nuevas Competencias Municipales. Situación actual. Delegación de competencias en Servicios Sociales.

Tema 13. Los Servicios Sociales en España. Noción constitucional de asistencia social y servicios sociales. Competencias institucionales de las Comunidades Autónomas y del Estado en materia de servicios sociales. Régimen de derechos y deberes de los usuarios de los servicios sociales.

Tema 14. Los Servicios Sociales en la Comunidad Autónoma. Marco Jurídico y Planificación regional. Competencias y Funciones. La financiación de los Servicios Sociales. Los Consejos de Servicios Sociales.

Tema 15. Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía.

Tema 16. Los Servicios Sociales Comunitarios. Concepto y Funciones. Equipos Profesionales. Profesional de Referencia. Prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales en Andalucía.

DOCUMENTO 103.ANEXO: Bases seleccion vacantes TS OPE extraordinaria 2022 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CPYXN-VHLB3-HQJSJ Página 8 de 11	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 970983 CPYXN-VHLB3-HQJSJ 64F5F7F47C1F824EE0ADD7F5BAAC3E08E9C6E2BB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portalayuntamientoobaza.es/8443portalayuntamientoobaza.do?ent_id=1&idioma=1](https://sede.portalayuntamientoobaza.es/8443portalayuntamientoobaza.es/8443portalayuntamientoobaza.do?ent_id=1&idioma=1)

AYUNTAMIENTO DE BAZA



Tema 17. Los Servicios Sociales Especializados. Concepto y Funciones. Equipos Profesionales. Protocolo de derivación.

Tema 18. Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales en las Corporaciones Locales. Prestaciones Básicas y Complementarias.

Tema 19. Conceptos básicos para el Trabajo Social. Acción Social, Bienestar Social, Política Social, Servicios Sociales, Sociedad del Bienestar, Trabajo Social. Teorías contemporáneas del Trabajo Social. Modelos de práctica profesional. Corrientes profesionales del trabajo social.

Tema 20. La investigación social. Diagnóstico, planificación, ejecución y evaluación de los Servicios Sociales, Proyectos de intervención.

Tema 21. Técnicas e Instrumentos en Trabajo Social. Observación, Visita Domiciliaria y Entrevista. Ficha Social, Historia Social y el Informe Social. Otras Técnicas e Instrumentos en Trabajo Social.

Tema 22. Orden de 5 de abril de 2019, por la que se regula y aprueba el Mapa de Servicios Sociales de Andalucía. Mapa de Servicios Sociales de Andalucía y su herramienta informática. Centros y Recursos sociales en la localidad de Baza.

Tema 23. Trabajo social grupal. Nociones generales sobre el grupo. Proceso de pertenencia, factores de referencia y elementos internos y externos que lo definen o modifican. El rol del trabajo social en el grupo. Tipo de actuación profesional en la autoayuda, la ayuda mutua y con los grupos de apoyo social. Metodología del trabajo en grupo. Principales técnicas grupales.

Tema 24.- Trabajo social comunitario. Fundamentos teóricos del Trabajo Social Comunitario. Concepto: perspectiva histórica, modelos teóricos, caracterización y objeto. La dimensión comunitaria del Trabajo Social: Participación social, movimientos sociales, asociacionismo, Voluntariado. Metodología y aplicación: Procedimiento metodológico y diseño de Proyectos de Intervención Social desde la perspectiva comunitaria.

Tema 25. La ética profesional del Trabajo Social. Código de Ética Profesional de la Federación Internacional del Trabajo Social. Concepto de ética pública. Ética de la Administración, los profesionales, las empresas y de las organizaciones que prestan Servicios Sociales. El secreto profesional. Conflictos éticos en la práctica profesional.

Tema 26. La coordinación entre los profesionales de Servicios Sociales. La coordinación con recursos y organismos externos. Procedimientos de coordinación.

Tema 27. Política Social Europea. Estrategia europea: objetivos en el ámbito del empleo y en la lucha contra la pobreza y exclusión social. Programa de la Unión Europea para el Empleo y la Innovación Social. Instrumentos de financiación de la Unión Europea.

Tema 28. El Sistema de Seguridad Social en España. Prestaciones Sociales y niveles de protección. Ingreso Mínimo Vital.

Tema 29. Concepto de salud y sus determinantes. Los factores de salud que puedan generar problemas de salud. Las desigualdades en salud. Salud Pública. La coordinación entre los dispositivos sanitarios y los servicios sociales.

Tema 30. Sistema Nacional de Salud: Organización y Prestaciones. Competencias de las Administraciones Públicas en materia sanitaria. Plan Andaluz de Salud. Ley de Salud Pública de Andalucía: Políticas de protección y promoción de la Salud. Red Local de Acción en Salud de Andalucía (RELAS).

Tema 31. Ley Orgánica de Educación. Implantación en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Protocolos de actuación en supuestos acoso escolar, en casos de maltrato infantil, ante casos de violencia de género en el ámbito educativo, en caso de agresión al profesorado o personal docente y sobre identidad de género.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 050
www.ayuntamientobaza.es

DOCUMENTO 103.ANEXO: Bases selección vacantes TS OPE extraordinaria 2022 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CPYXN-VHLB3-HQJSJ Página 9 de 11	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 970963 CPYXN-VHLB3-HQJSJ 64F5F747C1F824E0ADD7F5BAAC3E08E9C6E2BB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es/8443portalayuntamientoobaza.do?ent_id=1&idoma=1

AYUNTAMIENTO DE BAZA



Tema 32. Plan provincial de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar. Protocolo de absentismo escolar. Comisión y Equipos Locales de Absentismo Escolar.

Tema 33. Gestión de Calidad de los procesos en los Servicios Sociales. Evaluación y acreditación de la calidad de los servicios y centros de servicios sociales. Manuales de estándares específicos para la acreditación de la calidad de los servicios y centros de servicios sociales.

Tema 34. Personas mayores. Legislación y marco institucional. Competencias de la Administración Central, Autonómica y Local. Nuevos retos ante la longevidad creciente. Teoría sobre el envejecimiento. Aspectos demográficos, psicológicos y sociales del envejecimiento. La intervención del Trabajador/ a Social en la coordinación de servicios y recursos para atención/bienestar de anciano. Niveles de intervención.

Tema 35. El reto social ante la dependencia. Marco conceptual. Desarrollo de sistemas de atención para la dependencia en Europa. Situación actual en España y Andalucía. Demanda potencial, principales colectivos e impactos de la dependencia. Modelos de oferta de servicios. Financiación de la dependencia.

Tema 36. La ley 39/2006, de 14 de diciembre de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia. Desarrollo normativo. El Procedimiento administrativo de la Ley de Dependencia. El programa individual de atención (PIA) en dependencia. La Intervención del /la trabajador/a social en las Entidades Locales en el ámbito de la dependencia.

Tema 37. El Servicio de Ayuda a Domicilio en Andalucía. Normativa reguladora. Reglamento Municipal del Servicio de Ayuda A domicilio. Ordenanza Fiscal Nº 27 reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio.

Tema 38. Las instituciones residenciales como instrumentos para la atención a situaciones sociales. Criterios científicos y valores sociales de las instituciones residenciales.

La calidad de vida en los centros residenciales. La intervención del trabajador social en entornos institucionalizadores.

Tema 39. Gestión de organizaciones. Creación y gestión social de organizaciones: Liderazgo, toma de decisiones y técnicas de dirección empresarial. Planificación estratégica. Organización inteligente. Desarrollo organizacional basado en el aprendizaje. Concepto de inteligencia emocional.

Tema 40. Voluntariado. Legislación y marco institucional. Concepto y ámbito de actuación de la acción voluntaria. Papel de las organizaciones voluntarias en el desarrollo de servicios sociales. Papel del trabajador/a social en el voluntariado.

Tema 41. Acción social no gubernamental. Organizaciones del tercer sector: Asociaciones y Fundaciones. El Registro de Entidades y Centros de servicios sociales que prestan servicios en Andalucía. Financiación de las Entidades sociales: Subvenciones y conciertos. Papel del trabajador/a social en la Iniciativa Social.

Tema 42. La exclusión social. Concepto de pobreza, desigualdad y exclusión social. Los procesos de empobrecimiento. Impacto del fenómeno de la globalización. El concepto de rentas mínimas y la inserción social: Características generales. La intervención del trabajador/a social ante la pobreza y la exclusión.

Tema 43. Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre, por el que se regula la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía. El procedimiento administrativo desde las Entidades locales en la solicitud y tramitación de la Renta Mínima de Inserción Social. El sistema de información de Rentas Mínimas de inserción Social (SIRMI).

Tema 44. Modelos familiares en la sociedad actual. Las familias con factores de riesgo y protección. La familia multiproblemática. Redes de apoyo formales e informales. Políticas de

Plaza Mayor 4, BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 050
www.ayuntamientoobaza.es

DOCUMENTO 103.ANEXO: Bases selección vacantes TS OPE extraordinaria 2022 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CPYXN-VHLB3-HQJSJ Página 10 de 11	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 970983 CPYXN-VHLB3-HQJSJ 64F5F747C1F824E0A0DD7F5BAAC3E08E9C6E2BB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portalayuntamientoobaza.es/8443portalayuntamientoobaza.do?ent_id=1&idioma=1](https://sede.portalayuntamientoobaza.es/8443portalayuntamientoobaza.es/8443portalayuntamientoobaza.do?ent_id=1&idioma=1)

AYUNTAMIENTO DE BAZA



Prevención y apoyo a las familias en las distintas Administraciones. Planes de prevención y apoyo a las familias en el ámbito europeo, estatal y autonómico.

Tema 45. La mediación familiar en los servicios sociales. La mediación y el arbitraje. Servicios de mediación familiar.

Tema 46. Infancia y Familias. Legislación Estatal y Autonómica. Derechos y Deberes de los menores.

Tema 47. Infancia y Adolescencia. Competencias en el Ámbito Local y Legislación de la Comunidad Autónoma Andaluza. Declaración de la situación de riesgo. Intervención de los Servicios Sociales Comunitarios.

Tema 48. Protección del menor. Situaciones de riesgo en la infancia: La prevención, la detección y factores de riesgo. El maltrato y abuso sexual infantil. Programa de Tratamiento Familiar en la Comunidad Autónoma Andaluza. Concepto de Desamparo, Tutela y Guarda. La atención al menor con medidas alternativas que impliquen separación de la familia biológica. Acogimiento Residencial y Acogimiento Familiar.

Tema 49. Los Servicios Sociales Comunitarios en la atención al menor. El trabajador/a social en los distintos niveles de intervención y coordinación entre los distintos servicios. Legislación y mecanismos de actuación. Recursos dependientes de la Administración Autonómica. La atención al menor en su medio.

Tema 50. Menores en conflicto social. Medidas para la atención a menores infractores.

Tema 51. Concepto de Violencia y Tipología. Violencia de género y familiar. Violencia juvenil, violencia escolar y filiofamiliar. Trata de personas. Violencia contra las minorías. Educación en valores.

Tema 52. Normativa sobre igualdad. Igualdad de Género, conceptos generales: Conceptos: Género, discriminación, desigualdad, acción positiva, roles y estereotipos. Discriminación por razón de sexo: discriminación directa e indirecta, discriminación salarial. Acoso por razón de sexo. Discriminación en la publicidad y lenguaje sexista. Igualdad entre mujeres y hombres: Igualdad de Derechos, de Trato y de Oportunidades.

Tema 53. Protocolos y procedimientos de coordinación para la atención a las víctimas de violencia de género y agresiones sexuales.

Tema 54. Mujer. Servicio de Información. Detección, Atención y acompañamiento de la mujer víctima de violencia de género. Instituto Andaluz de la Mujer: recursos. Coeducación. Normativa sobre igualdad.

Tema 55. Personas con discapacidad. Legislación y marco institucional. Objetivos y recursos. Servicios y prestaciones. Conceptos básicos. Necesidades y apoyos a las personas con discapacidad a lo largo del ciclo vital. La integración y normalización. Trabajo interdisciplinar en los servicios para las personas con discapacidad.

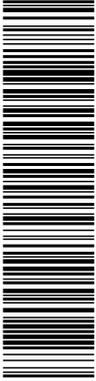
Tema 56. Minorías étnicas. Legislación y marco institucional. Concepto de etnia. Etnicidad. Los derechos de las minorías étnicas. El derecho a la diversidad. Impacto social de las minorías étnicas como consecuencia de la emigración. La etnia gitana. El trabajador/a social en la atención a las minorías. Planes de actuación de la Comunidad Andaluza. Intervención de las Entidades Locales en la atención a las minorías étnicas.

Tema 57. Movimientos migratorios. Legislación estatal y autonómica. Políticas migratorias en Europa. Recursos e integración multicultural. La población inmigrante con necesidad de intervención social. Población inmigrante regularizada y población inmigrante indocumentada: Necesidades. El trabajador/a social en esta área.

Tema 58. Drogas y otras adicciones. Legislación y marco institucional. Plan Andaluz sobre las Drogas. Drogas legales e ilegales. Adicciones sin sustancias. Aspectos sanitarios, sociales y

Plaza Mayor 4, BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 050
www.ayuntamientoobaza.es

DOCUMENTO 103.ANEXO: Bases selección vacantes TS OPE extraordinaria 2022 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CPYXN-VHLB3-HQJSJ Página 11 de 11	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 970983 CPYXN-VHLB3-HQJSJ 64F5F747C1F824E0ADD7F5BAAC3E08E9C6E28B), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es/8443portalverificadores.do?ent_id=1&idioma=1



educativos. Prevención, atención e incorporación social. Papel del trabajador/a social en las actuaciones intersectoriales.

Tema 59. Los sistemas operativos. Los sistemas de gestión de bases de datos. Tipología de los sistemas de información. Sistemas de trabajo en grupo, sistemas de tratamiento, almacenamiento y archivo de documentos, sistemas para tratamiento estadísticos, sistemas inteligentes, correo electrónico e internet. Sistema de información de usuarios de servicios sociales (SIUSS).

Tema 60.-. Desarrollo e incorporación de las nuevas tecnologías a en la prestación de servicios sociales. Fuentes de información en el campo de las Ciencias Sociales y los Servicios Sociales. Tecnologías de la Información y Comunicación aplicadas al Trabajo Social.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 050
www.ayuntamientoobaza.es